

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N°4/2024

CUENTA DE INVERSIÓN – AÑO 2023

MINISTERIO DE SALUD

ABRIL 2024



ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	5
I Introducción	5
II Objeto	5
III Alcance	5
IV Marco de Referencia	8
V Aclaraciones Previas al Informe	19
VI Limitaciones al Alcance	20
VII Opinión del auditado	26
VIII Conclusión	26
ANEXO I	27
ANEXO A	37
ANEXO B	38
ANEXO C	40



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORIA N°4/2024 "CUENTA DE INVERSIÓN - AÑO 2023"

INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN Nº 10/2006 SGN – EJERCICIO 2023

> OBJETO DE LA AUDITORÍA

El objeto de la presente auditoria consistió en evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, del año 2023, atendiendo las normativas e instructivos de trabajos emitidos por la SIGEN para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 sus modificatorias, y vigentes de la Sindicatura General de la Nación

> OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente los hallazgos que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoria:

✓ Impacto Medio:

Observación N° 2: Incumplimiento Normativo – Errores de forma, contenido y exposición en Cuadro 2, Cuadro 3, Cuadros 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, Cuadros 7.1, 7.2, 7.3 y Cuadros N° 8, 13.1, 14 y 15

Del análisis de los cuadros se encuentran errores de forma, contenido y exposición de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cierre de Ejercicio:

- √ Cuadro 2: No se indica el N° de Sidif de la OP o comprobante, no se detalla la norma ministerial que aprueba las OP, no se adjunta documentación respaldatoria.
- √ Cuadro 3: No son coincidentes los saldos finales del año 2022, con los iniciales del año 2023
- √ Cuadro 4.1: Está mal consignado el nombre del SAF (Secretaria de Gobierno de Salud). Asimismo, no se observa archivo PDF de ambas solapas según lo



- establece la CGN en las Pautas para la Presentación de la Cuenta de Inversión Año 2023 (IF-2023-140103969-APN-CGN#MEC).
- ✓ Cuadro 4.2: no se observa archivo PDF de ambas solapas según lo establece la CGN en las Pautas para la Presentación de la Cuenta de Inversión Año 2023 (IF-2023-140103969-APN-CGN#MEC). Existen bienes con valor residual \$ 1 (a modo de ejemplo: fila 876 a 885)
- ✓ Cuadro 4.3: No se completa columna de % de avance ni fuente de financiamiento. En las altas figura un valor que no se encuentra detallada la apertura programática y fuente de financiamiento, sin aportar esa información en notas aclaratorias. No se exponen en notas aclaratorias el detalle de la construcción ni se adjunta documentación.
- ✓ Cuadro 4.4: No se visualiza archivo PDF generado en forma automática por MRC de SIENA según lo requerido por CGN en las Pautas para la Presentación de la Cuenta de Inversión Año 2023 (IF-2023-140103969-APN-CGN#MEC).
 - ✓ Cuadro 7.1, 7.2, 7.3, 8, 14 y 15: los cuadros se presentan en 0 (cero) y no se visualiza en la solapa resumen la leyenda "SIN MOVIMIENTO"
 - ✓ Cuadros 13.1, errores formales en la presentación, citando a modo de ejemplo:
 - el responsable de los cuadros no tiene usuario GDE y el mail no es institucional
 - Falta la leyenda "A los fines de mantener actualizados los datos de direcciones de correo electrónico y números telefónicos de los referentes de este programa, podrán hacerlo a: CIERREDAIF@mecon.gov.ar"

Recomendación: Arbitrar los mecanismos necesarios para efectuar las presentaciones de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Observación N° 3: Debilidades en las registraciones contables en los Cuadros 13.3 (Ver Punto 8 Apartado VI)

Recomendación: Procurar llevar el registro presupuestario y no presupuestario de acuerdo a la normativa de la CGN a fin de evitar registraciones extemporáneas y/o erróneas. Capacitar a los responsables de los registros para evitar errores en las registraciones contables.

√ Impacto Bajo:

Observación N° 1: Incumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Cierre de Ejercicio de la Contaduría General de la Nación en lo que respecta a plazos para ingresos de remanentes - Cuadro 2:

De la evaluación de las fechas de transferencia surge que las mismas no cumplen en su totalidad con lo establecido por el artículo 15º de la Decisión



Administrativa Nº 4/23 donde se expresa que todos los remanentes de recursos del ejercicio 2022 de las Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, debieron ser ingresados a la Tesorería General de la Nación hasta el 30 de octubre de 2023. Se verifico a través del eSidif las existencias de tres Órdenes de Pago Nº SIDIF 379089 (fuente de financiamiento 1.3), 418649 (fuente de financiamiento 1.4) y 428056 (fuente de financiamiento 1.4) que reportan como beneficiario a la TGN. Solo la primera orden de pago cumple con la fecha determinada en la normativa vigente, mientras las de fuente de financiamiento 1.4 se efectuaron después del 30/10/2023.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios para cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente

> CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto III, se concluye que el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud de la Nación, resulta suficiente con las salvedades expuestas, para asegurar calidad de la documentación, requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

C.A.B.A, 19 de abril de 2024